

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

**ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA ACTUALIZAR LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA DE LOS CENTROS INTERACTIVOS DEL DEPARTAMENTO**

SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

MAYO DE 2026

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	4
2	INTRODUCCIÓN.....	5
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR	6
2.2	CONTEXTO ECONÓMICO:	9
2.2.1	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	9
2.2.2	PRODUCTO INTERNO BRUTO	11
2.2.3	COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):.....	13
2.2.4	FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:	14
2.2.5	OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS	15
2.3	OTROS CRITERIOS DE DESEMPATE	¡Error! Marcador no definido.
3	CONTEXTO LEGAL.....	21
3.2	COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.....	25
3.3	Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas.....	26
3.4	ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	30
3.5	Análisis de la demanda.....	33
4	Modalidad de Contratación	34
4.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	34
5	Plazo del contrato.....	34
6	Garantías exigidas.....	34
7	PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.....	35

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2025 – febrero 2026	9
Gráfico 2 PIB (Producción).....	11
Gráfico 3 Comportamiento del dólar (TRM) – promedio mensual 2025–2026 (marzo).....	15
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente (2019–2026).....	16
Gráfico 5 Auxilio de transporte (2020–2026).....	16
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales.....	30
Gráfico 7 Modalidad de contratación.....	31

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales	31
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual.....	32
Gráfico 10 Gasto anual – mensual.....	33
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual	33
Gráfico 12 Valor total por familia	¡Error! Marcador no definido.

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	9
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica.....	11
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia	15
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca	25
Ilustración 1 Variación y contribución mensual según divisiones de gasto febrero 2025 – 2026.....	10
Ilustración 2 Actividades Información y Comunicaciones	13

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto: **ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA ACTUALIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS CENTROS INTERACTIVOS DEL DEPARTAMENTO**. De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la **Secretaría de Transformación Digital**.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹; donde se

¹ Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

2 INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Decreto Departamental 406 de 6 de octubre de 2024, su Artículo 232 establece la Misión de la Secretaría de Transformación Digital así: *“Es misión de la Secretaría de Transformación Digital crear, orientar e implementar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el uso, apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los **procesos de transformación digital tanto en la administración departamental como territorial, con el objetivo de impulsar el desarrollo del ecosistema TIC, las ciudades y territorios inteligentes para Cundinamarca contribuyendo a la competitividad, el bienestar social y económico de sus habitantes** y del Departamento.”* Así mismo el Artículo 233, establece como uno de sus objetivos: *“Apoyar y desarrollar las acciones que permitan la aplicación de las políticas nacionales y territoriales en la gestión de la información y en la **adopción de tecnologías de la información y la comunicación en la administración departamental y los municipios del departamento.**”* Dentro de las Funciones Esenciales de la Secretaría de Transformación Digital Artículo 234 numeral 1 se encuentra *“Elaborar y monitorear los planes, programas y proyectos necesarios para promover la incorporación, uso y acceso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el departamento de Cundinamarca”,* numeral 3 *“**Proponer y articular las estrategias informáticas y de Comunicaciones entre la administración Departamental y otras instancias territoriales, nacionales e internacionales, para promover el acceso a las tecnologías de la información a la mayoría de los cundinamarqueses.**”* Numeral 6 *“Promover la transferencia, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las Comunicaciones en el Departamento para **mejorar la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa.**”* Numeral 13 *“**Fomentar y apoyar proyectos de ciudades y territorios inteligentes.**”* Numeral 18 *“**Promover la creación de habilidades digitales a los ciudadanos de Cundinamarca.**”* Y dentro del Artículo 238 Funciones de la Dirección de Transformación Digital se encuentra el numeral 2 que reza: *“**Promover los mecanismos que le permitan a los ciudadanos apropiar las tecnologías de la información y las comunicaciones, como medio para resolver problemáticas regionales.**”* Y Numeral 6 *“**Promover los mecanismos de cooperación que permitan apoyar a los municipios del Departamento que lo requieran, para la implementación de proyectos tecnológicos relacionados con la Política de Gobierno Digital.**”*

En este contexto el Plan de Desarrollo Departamental “Gobernando: más que un Plan”, dentro de su línea estratégica Bien Gobernar, cuenta con la **Meta 353: “Actualizar el 100% de los Centros Interactivos del departamento.”** Que busca renovar la infraestructura tecnológica de los 78 Centros Interactivos del Departamento para reactivar estos espacios con tecnologías actuales, y fortalecer las habilidades digitales de la ciudadanía y que tengan

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

un acercamiento y formación en tecnologías emergentes y maduras que estén acordes a los retos del mundo actual.

Por esta razón el Departamento requiere adquirir equipos de cómputo para renovar la infraestructura tecnológica de Centros Interactivos beneficiado a la población de estos municipios.

Los municipios beneficiados se determinarán teniendo en cuenta su voluntad expresa, que el Centro Interactivo se encuentre operativo y funcional, que la entidad municipal se comprometa mediante acta de compromiso con su operación, mantenimiento, pago de recibos, adquisición de licencias ofimáticas y aviso lumínico según las indicaciones dadas por el Departamento.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república² en donde se define que *“la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

² https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias³:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, los equipos de cómputo pertenecen al sector comercial de la economía.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas al Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática (4651).

³ <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang-es/index.htm>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43211507 Computadores de escritorio	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 Equipo informático y accesorios	432115 Computadores

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional abril 2025 – febrero 2026

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%. En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5.68% es decir, 0.52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior. El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual según divisiones de gasto febrero 2025 – 2026



Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor

(IPC por divisiones de bienes y servicios
2026

AÑO 2026, MES 4

Base Diciembre de 2018 = 100,0

Variaciones mensuales 2026													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido
Total IPC	1,18	1,08	0,78	0,78									3,87
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	1,66	1,30	1,27	1,51									5,87
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	1,79	1,14	-0,37	0,54									3,12
Prendas De Vestir Y Calzado	0,18	0,70	0,19	0,45									1,52
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,23	0,45	0,85	0,70									2,25
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	1,50	1,23	0,90	1,06									4,77
Salud	1,21	0,94	1,06	0,70									3,97
Transporte	2,14	1,07	-0,22	0,81									3,85
Información Y Comunicación	0,06	0,01	2,96	-0,05									2,98
Recreación Y Cultura	0,50	0,08	0,88	0,58									2,06
Educación	0,00	5,64	0,17	0,07									5,89
Restaurantes Y Hoteles	2,94	1,38	0,86	0,34									5,62
Bienes Y Servicios Diversos	0,79	1,02	0,95	0,63									3,44

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de Mayo de 2026

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y Transporte (0,81%). Por debajo del promedio se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,70%), Recreación y cultura (0,58%), Educación (0,07%), Información y comunicación (-0,05%), Recreación y cultura (0,34%) y Bienes y servicios diversos (0,63%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero-abril) se ubicaron en las divisiones Educación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y Hoteles y Salud.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 1 PIB PRIMER TRIMESTRE 2026 (Producción)



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0.9 puntos porcentuales a la variación anual)
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9 % (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades Información y Comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%,

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

respecto al trimestre inmediatamente anterior. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver ilustración 2):

Ilustración 1 Actividades Información y Comunicaciones

Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

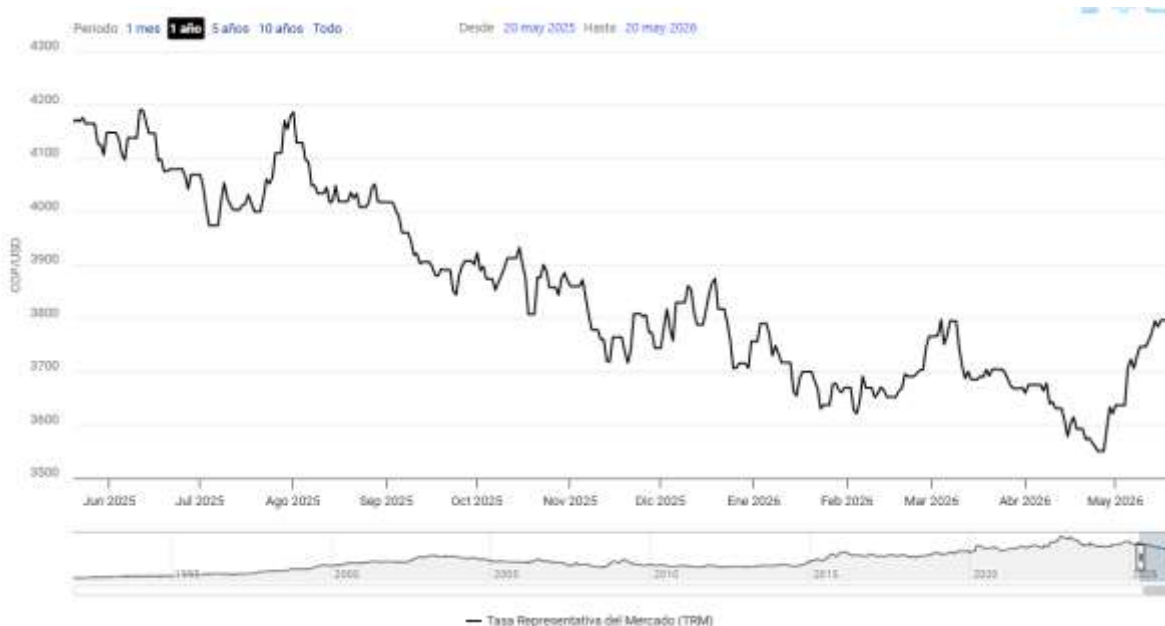
- Actividades de Información y Comunicaciones crece 1,3% en su variación anual.
- Actividades de Información y Comunicaciones crece 1,1% respecto al trimestre inmediatamente anterior (2025 IV) en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

En 2026 la TRM ha presentado fluctuaciones relevantes; como referencia, la TRM certificada con vigencia 20 de mayo de 2026 fue \$3.796,87 COP por USD. Se recomienda usar la serie histórica oficial para calcular máximos, mínimos y promedios del periodo de análisis (Superintendencia Financiera de Colombia).

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

Gráfico 3 Comportamiento del dólar (TRM) – promedio mensual abril 2025– abril 2026



Fuente: <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/>

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

De acuerdo con el incremento decretado por el Gobierno Nacional, el salario mínimo para 2026 quedó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte se fijó en \$249.095, para un total mensual de \$2.000.000 para los trabajadores que tienen derecho a este beneficio.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095

Fuente: Banco de la República <https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482>

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el Acuerdo Marco de Precios número CCE-280-AMP-2021 el cual tiene por objeto establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras, **no se encuentra vigente para el mes de mayo de 2026.**

Con base en lo anterior, los bienes y/o servicios que requiere la dependencia no se encuentran incluidos en ningún Acuerdo Marco de Precios vigente, por lo tanto y teniendo en cuenta que son elementos con características técnicas uniformes, el **proceso de contratación determinado es subasta inversa electrónica.**

2.2.5.2 CONTEXTO TÉCNICO

De conformidad con el Decreto Departamental 406 de 6 de octubre de 2024, su Artículo 232 establece la Misión de la Secretaría de Transformación Digital así: “Es misión de la Secretaría de Transformación Digital crear, orientar e implementar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el uso, apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los procesos de transformación digital tanto en la administración departamental como territorial, con el objetivo de impulsar el desarrollo del ecosistema TIC, las ciudades y territorios inteligentes para Cundinamarca contribuyendo a la competitividad, el bienestar social y económico de sus habitantes y del Departamento.” Así mismo el Artículo 233, establece como uno de sus objetivos: “Apoyar y desarrollar las acciones que permitan la aplicación de las políticas nacionales y territoriales en la gestión de la información y en la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en la administración departamental y los municipios del departamento.” Dentro de las Funciones Esenciales de la Secretaría de Transformación Digital Artículo 234 numeral 1 se encuentra “Elaborar y monitorear los planes, programas y proyectos necesarios para promover la incorporación, uso y acceso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el departamento de Cundinamarca”, numeral 3 “**Proponer y articular las estrategias informáticas y de Comunicaciones entre la administración Departamental y otras instancias territoriales, nacionales e internacionales, para promover el acceso a las tecnologías de la información a la mayoría de los cundinamarqueses.**” Numeral 6 “Promover la transferencia, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las Comunicaciones en el Departamento para **mejorar la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa.**” Numeral 13 “**Fomentar y apoyar proyectos de ciudades y territorios inteligentes.**” Numeral 18 “**Promover la creación de habilidades digitales a los ciudadanos de Cundinamarca.**” Y dentro del Artículo 238 Funciones de la Dirección de Transformación Digital se encuentra el numeral 2 que reza: “**Promover los mecanismos que le permitan a los ciudadanos apropiar las tecnologías de la información y las comunicaciones, como medio para resolver problemáticas regionales.**” Y Numeral 6

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

“Promover los mecanismos de cooperación que permitan apoyar a los municipios del Departamento que lo requieran, para la implementación de proyectos tecnológicos relacionados con la Política de Gobierno Digital.

En este contexto el Plan de Desarrollo Departamental “Gobernando: más que un Plan”, dentro de su línea estratégica Bien Gobernar, cuenta con la **Meta 353: “Actualizar el 100% de los Centros Interactivos del departamento.”** Que busca renovar la infraestructura tecnológica de 52 Centros Interactivos del Departamento para reactivar estos espacios con tecnologías actuales, fortalecer las habilidades digitales de la ciudadanía y que tengan un acercamiento y formación en tecnologías emergentes y maduras que estén acordes a los retos del mundo actual y la **Meta 285:** Capacitar 30.000 Personas en Inteligencia Artificial - IA, Blockchain y Habilidades Digitales, así como el uso de nuevas tecnologías, con la que se pretende fortalecer las habilidades digitales de la ciudadanía, que tengan un acercamiento y formación en tecnologías emergentes y maduras que estén acordes a los retos del mundo actual y que con ello apoyen la solución de proyectos regionales.

Es importante anotar que esta meta hace parte del Proyecto de Convergencia Estratégica, seleccionado por el Señor Gobernador, como uno de los que benefician a los cundinamarqueses, toda vez que se le da las herramientas necesarias para emprender, ser competitivos en el mercado laboral y ayudar a dar solución a problemáticas regionales. Además de fortalecer las capacidades digitales de los funcionarios y ciudadanos del departamento de Cundinamarca mediante procesos de formación en inteligencia artificial, blockchain, tecnologías emergentes y habilidades digitales, con el propósito de promover su inclusión en la economía digital, el desarrollo social y la innovación tecnológica.

Por esta razón es necesario renovar con tecnología de punta, la infraestructura computacional de los Centros Interactivos del Departamento de Cundinamarca, de una parte para garantizar la operación de los mismos y dar continuidad a los diferentes tipos de formación que requieren tanto la ciudadanía en general, como estudiantes y funcionarios municipales, para generar una mayor competitividad y con ello fomentar la cultura y apropiación de las TIC en el departamento de Cundinamarca, de otra parte para contribuir al cierre de brechas digitales, promover la inclusión en la economía digital y fomentar la innovación tecnológica como herramienta de desarrollo sostenible en Cundinamarca y garantizar el seguimiento oportuno a las diferentes metas de la Secretaría.

2.2.5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Secretaría de Transformación Digital emitió el día 3 de septiembre de 2025 concepto técnico de viabilidad a la ficha de requerimientos técnicos mínimos presentada, la cual es la siguiente:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

ÍTEM 1. ALL IN ONE - CORPORATIVO		
Descripción	Especificación Mínima	Especificación Solicitada por la entidad
Tipo de presentación	All in One – AIO –	All in One – AIO – 23.8” mínimo.
Pantalla	Tamaño de pantalla “21.5” (Zona habilitada para el despliegue de video) LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable.	Tamaño de pantalla “23.8” mínimo en diagonal. LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD, retroiluminación WLED, antirreflejo, con ajuste de inclinación y altura ajustable.
Procesador	AMD Característica Mínimo: Núcleos 8, Hilos 16, Frecuencia base 4,2 GHz, Frecuencia turbo máx.5,1 GHz, Memoria Caché 24 MB, Intel Característica Mínimo: Núcleos Performance, Núcleos Eficientes 8, Hilos12, Frecuencia turbo máx. (Performance) 4,6 GHz, Frecuencia turbo máx. (Eficiente) 3,4 GHz, Memoria Caché 20 MB	Intel Característica Mínimo: Núcleos: 10 Núcleos Performance 6, Núcleos Eficientes 4, Hilos 10, Frecuencia turbo máx. (Performance) 4,9 GHz, Frecuencia turbo máx. (Eficiente) 4,4 GHz, Frecuencia base P 3.3 GHz, Frecuencia base E 2.7 GHz Memoria Caché 20 MB, Overall Peak TOPS 23, Soporta OpenVINO™, WindowsML, DirectML, ONNX RT, WebNN O su equivalente en AMD Fuente Interna
Memoria	16 GB DDR5	16 GB DDR5
Almacenamiento	512 GB SSD o M2 (Solid State Drive)	512 GB SSD o M2 (Solid State Drive)
Teclado	Teclado en español con conexión USB.	Teclado en español con cable con conexión USB de la misma marca del equipo
Mouse	Mouse con conexión USB.	Mouse con cable con conexión USB de la misma marca del equipo

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Puertos USB	6 puertos USB, 1 TIPO C 3.0 y HDMI	2 TIPO C, 2 USB tipo A 10 Gbps, 2 USB tipo A 5 Gbps y 1 HDMI, 1 universal audio jack
Tarjeta de vídeo	Integrada de la misma marca del procesador.	Integrada de la misma marca del procesador.
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4.	1 Puerto Ethernet RJ-45 LAN: Intel Gigabit - Ethernet (10/ 100/ 1000 Mbps)
Cámara web y micrófono integrados	Cámara Web integrada de 720p de alta definición y Micrófono integrado	Cámara Web integrada de 5Mp de alta definición y doble Micrófono digital integrado. Parlantes Integrados.
Garantía de Fabrica	Tres (3) años	Tres (3) años 3/3/3
Sistema Operativo	Windows 11 Pro última versión OEM.	Windows 11 Pro última versión OEM.
Certificados	1. Certificación EPEAT Gold. 2. Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H. 3. Certificación vigente: Manejo del consumo de energía de CPU y Monitor – Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling. 4. Evidencia de cumplimiento de RoHS o equivalente la cual avala que el computador está libre de sustancias peligrosas como plomo, cadmio, mercurio, cromo VI, entre otros. 5. Declaración del fabricante sobre política y plan de gestión y disposición final de	1. Certificación EPEAT Gold. 2. Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H. 3. Certificación vigente: Manejo del consumo de energía de CPU y Monitor – Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling. 4. Evidencia de cumplimiento de RoHS o equivalente la cual avala que el computador está libre de sustancias peligrosas como plomo, cadmio, mercurio, cromo VI, entre otros. 5. Declaración del fabricante sobre política y plan de gestión y disposición final de residuos electrónicos (RAEE). 6. Certificado TCG promoter 7. Certificado TCO

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

	residuos electrónicos (RAEE)..	
1.1. Accesorios Opcionales		
Tarjeta de red inalámbrica	Integrada	WI-FI 6E 802.11 ax 2x2 + Bluetooth 5.3.

Nota: 1. Los bienes deben ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. 2. Los bienes ofertados deben ser de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional (no genéricos, no remanufacturados, ni recargados), de ello se debe dar constancia. 3. Con el fin de garantizar la calidad, confiabilidad y disponibilidad de los equipos objeto del presente proceso, la entidad establece que, cualquier equipo nuevo que presente fallas de funcionamiento durante el primer mes de uso y que impliquen la necesidad de reemplazo de uno o más de sus componentes para operar adecuadamente, no será objeto de reparación parcial. En su lugar, el proveedor deberá proceder al cambio total del equipo por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, sin costo adicional para la entidad y dentro de los tiempos de atención establecidos, es decir, quince (15) días hábiles.

Otros aspectos importantes a tener en cuenta por la entidad para adquirir equipos de cómputo nuevos:

La adquisición de los equipos de cómputo para apoyar el cumplimiento de las metas de la Secretaría de Transformación Digital propende por el cuidado del medio ambiente y la reducción de la huella de carbono, pues los nuevos equipos poseen nuevas tecnologías para el ahorro en el consumo de energía

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

Ahora bien, desde el punto de vista procedimental, la entidad para suplir su necesidad acogerá la obligación legal de uso de los Acuerdos Marco de Precios para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la cual está regulada por el **Decreto 310 de 2021**, que modificó el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes.

Lo anterior, por cuanto la Secretaría de Transformación Digital de la Gobernación de Cundinamarca en cumplimiento del deber legal realizó la respectiva verificación de los bienes o servicios requeridos para suplir su necesidad e identificó que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentra vigente el Acuerdo Marco número CCE-280-AMP-2021, el cual, establece las condiciones para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III.

Por lo anteriormente expuesto, este proceso se efectuará bajo la normatividad de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del Acuerdo Marco de Previos número CCE-280-AMP-2021, señalando que el proceso se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de 2025, motivo por el cual se señala que para cubrir la necesidad planteada existe apropiación presupuestal con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos.

3 CONTEXTO LEGAL

El Estado en la Ley 1341 de 2009 establece principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, y en este sentido nos apoyamos en la ley, con el propósito de impulsar la base principal de apoyo para el desarrollo de las TIC en la entidad:

La ley dispone:

"Artículo 1°. Objeto. La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

“ARTÍCULO 2o. PRINCIPIOS ORIENTADORES. *La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social.*

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional.

Son principios orientadores de la presente ley:

1. Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. *<Numeral modificado por el artículo 3 de la Ley 1978 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> El Estado y en general todos los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad. En el cumplimiento de este principio el Estado promoverá prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la población pobre y vulnerable, en zonas rurales y apartadas del país.*

2. Libre competencia. *El Estado propiciará escenarios de libre y leal competencia que incentiven la inversión actual y futura en el sector de las TIC y que permitan la concurrencia al mercado, con observancia del régimen de competencia, bajo precios de mercado y en condiciones de igualdad. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado no podrá fijar condiciones distintas ni privilegios a favor de unos competidores en situaciones similares a las de otros y propiciará la sana competencia.*

3. Uso eficiente de la infraestructura y de los recursos escasos. *El Estado fomentará el despliegue y uso eficiente de la infraestructura para la provisión de redes de telecomunicaciones y los servicios que sobre ellas se puedan prestar, y promoverá el óptimo aprovechamiento de los recursos escasos con el ánimo de generar competencia, calidad y eficiencia, en beneficio de los usuarios, siempre y cuando se remunere dicha infraestructura a costos de oportunidad, sea técnicamente factible, no degrade la calidad de servicio que el propietario de la red viene prestando a sus usuarios y a los terceros, no afecte la prestación de sus propios servicios y se cuente con suficiente infraestructura, teniendo en cuenta la factibilidad técnica y la remuneración a costos eficientes del acceso a dicha infraestructura. Para tal efecto, dentro del ámbito de sus competencias, las entidades del orden nacional y territorial están obligadas a adoptar todas las medidas que*

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

sean necesarias para facilitar y garantizar el desarrollo de la infraestructura requerida, estableciendo las garantías y medidas necesarias que contribuyan en la prevención, cuidado y conservación para que no se deteriore el patrimonio público y el interés general.

4. Protección de los derechos de los usuarios. El Estado velará por la adecuada protección de los derechos de los usuarios de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, así como por el cumplimiento de los derechos y deberes derivados del Hábeas Data, asociados a la prestación del servicio. Para tal efecto, los proveedores y/u operadores directos deberán prestar sus servicios a precios de mercado y utilidad razonable, en los niveles de calidad establecidos en los títulos habilitantes o, en su defecto, dentro de los rangos que certifiquen las entidades competentes e idóneas en la materia y con información clara, transparente, necesaria, veraz y anterior, simultánea y de todas maneras oportuna para que los usuarios tomen sus decisiones.

5. Promoción de la Inversión. <Numeral modificado por el artículo [3](#) de la Ley 1978 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones tendrán igualdad de oportunidades para acceder al uso del espectro y contribuirán al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La asignación del espectro procurará la maximización del bienestar social y la certidumbre de las condiciones de la inversión. Igualmente, deben preverse los recursos para promover la inclusión digital. El Estado asegurará que los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se destinen de manera específica para garantizar el acceso y servicio universal y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el desarrollo de la radiodifusión sonora pública, la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura y la identidad nacional y regional, y la apropiación tecnológica mediante el desarrollo de contenidos y aplicaciones con enfoque social y el aprovechamiento de las TIC con enfoque productivo para el sector rural, en los términos establecidos en la presente Ley.

6. Neutralidad Tecnológica. El Estado garantizará la libre adopción de tecnologías, teniendo en cuenta recomendaciones, conceptos y normativas de los organismos internacionales competentes e idóneos en la materia, que permitan fomentar la eficiente prestación de servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y garantizar la libre y leal competencia, y que su adopción sea armónica con el desarrollo ambiental sostenible.

7. El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC. <Numeral modificado por el artículo [3](#) de la Ley 1978 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> En desarrollo de los artículos [16](#), [20](#) y [67](#) de la Constitución Política el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, el libre desarrollo de la personalidad, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Adicionalmente, el Estado establecerá programas para que la población pobre y vulnerable incluyendo a la población de 45 años en adelante, que no tengan ingresos fijos, así como la población rural, tengan acceso y uso a las plataformas de comunicación, en especial de Internet, así como la promoción de servicios TIC comunitarios, que permitan la contribución desde la ciudadanía y las comunidades al cierre de la brecha digital, la remoción de barreras a los usos innovadores y la promoción de contenidos de interés público y de educación integral. La promoción del acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas se hará con pleno respeto del libre desarrollo de las comunidades indígenas, afrocolombianas, palenqueras, raizales y Rrom.

8. Masificación del Gobierno en Línea. Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones. El Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones para garantizar el desarrollo de este principio. Y en la reglamentación correspondiente establecerá los plazos, términos y prescripciones, no solamente para la instalación de las infraestructuras indicadas y necesarias, sino también para mantener actualizadas y con la información completa los medios y los instrumentos tecnológicos.

9. Promoción de los contenidos multiplataforma de interés público. <Numeral adicionado por el artículo 3 de la Ley 1978 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> El Estado garantizará la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público, a nivel nacional y regional, para contribuir a la participación ciudadana y, en especial, en la promoción de valores cívicos, el reconocimiento de las diversas identidades étnicas, culturales y religiosas, la equidad de género, la inclusión política y social, la integración nacional, el fortalecimiento de la democracia y el acceso al conocimiento, en especial a través de la radiodifusión sonora pública y la televisión pública, así como el uso de nuevos medios públicos mediante mecanismos multiplataforma.

10. Acceso a las TIC y despliegue de infraestructura. <Numeral adicionado por el artículo 3 de la Ley 1978 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Con el propósito de garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, la salud, la seguridad personal y el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia y a la cultura, así como el de contribuir a la masificación de los trámites y servicios digitales, de conformidad con la presente Ley, es deber de la Nación asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones, para lo cual velará por el despliegue de la infraestructura de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

redes de telecomunicaciones, de los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, en las entidades territoriales.

<Inciso adicionado por el artículo [4](#) de la Ley 2416 de 2024. El nuevo texto es el siguiente:> Las autoridades nacionales y territoriales promoverán el uso de los bienes y edificios públicos para la instalación y el despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones, con la finalidad de fomentar el acceso de la población a los servicios públicos prestados sobre estas, entre ellos el servicio público esencial de acceso a Internet y, a su vez, en el marco de la autonomía de la que gozan para la gestión de sus intereses, procurarán la incorporación de reglas no discriminatorias en las condiciones que fijen frente a la instalación y el despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones.

11. Universalidad. <Numeral adicionado por el artículo [2](#) de la Ley 2108 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> El fin último de intervención del Estado en el Sector TIC es propender por el servicio universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

12. Promoción de la conectividad digital. <Numeral adicionado por el artículo [5](#) de la Ley 2416 de 2024. El nuevo texto es el siguiente:> Se promoverá la conectividad digital a través de la inversión en el despliegue eficiente, sostenible y ordenado de redes e infraestructura de telecomunicaciones y de su uso compartido siempre que sea técnicamente viable.”

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de compra de equipos de cómputo, este análisis del sector, a continuación, se detalla información del departamento de cundinamarca en el año 2025:

Tabla 4 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Contrato /Orden de Compra	Proveedor	Valor	Acuerdo Marco de Precios/ link Secop
146160 DE 2025	RICOH Colombia SA	\$999.565.046,70	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146160
147734 DE 2025	RICOH Colombia SA	\$298.821.227,20	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/147734
153903 DE 2025	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	\$386.862.500,00	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/153903

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

150093 DE 2025	SISTETRONICS	\$147.605.458	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150093
158922 DE 2025	VASQUEZ CARO Y CIA	\$2.425.800.744	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/158922
158339 DE 2025	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	\$233.264.476	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/158339

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca donde hay relación con la compra de equipos de cómputo obedece a los mencionados anteriormente por medio la TVEC.

Es pertinente aclarar que actualmente no existe un acuerdo marco de precios para adquisición de equipos de cómputo vigente.

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Así las cosas, para el ítem No. 1. Computador de Escritorio de línea Corporativa se identificaron las siguientes órdenes de compra debidamente emitidas y con especificaciones técnicas similares a las del objeto de la presente contratación:

1. ORDEN DE COMPRA No. 159345

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Fecha de la orden: 31/12/2025

Justificación: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO MEDIANTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE -280-AMP-2021, COMPUTADORES Y PERIFERICOS (ETP) PARA LA ALCALDÍA LOCAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, UNIDADES OPERATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS PARA LA VIGENCIA 2025 (LOTE 1 - DESKTOP ESCRITORIO).

Proveedor: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

<u>Artículo</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Precio</u>	<u>Total</u>
etp03 - COMPONENTE-CCD-78. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	92.00	Unidad	566.157,82	52.086.519,44
etp03 - COMPONENTE-CCD-63. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	92.00	Unidad	100,00	9.200,00
etp03 - COMPONENTE-CCD-62. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - CPU Y MONITOR (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - T	92.00	Unidad	100,00	9.200,00
etp03 - COMPONENTE-CCD-59. COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	92.00	Unidad	100,00	9.200,00
etp03 - ETP-CCD-10. ETP - 6200 - AVANZADA - NA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 1 TB PCIE - 32 GB - ZONA 1	92.00	Unidad	2.485.000,00	228.620.000,00
etp03 - SERVICIO-CCD-72. SERVICIO - GARANTIA EXTENDIDA POR ETP - 2 ANOS ADICIONALES - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	92.00	Unidad	1.560.548,00	143.570.416,00
etp03 - SERVICIO-CCD-64. SERVICIO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 1	92.00	Unidad	32.512,00	2.991.104,00
etp03 - IVA	1.00	Unidad	37.748.371,42	37.748.371,42
			Total	465.044.010,86

Precio unitario total equipo incluido IVA: \$5.054.826

2. ORDEN DE COMPRA No. 158922

Entidad: SECRETARIA DE SALUD

Fecha de la orden: 27/12/2025

Justificación: Adquirir equipos de cómputo de última tecnología, para fortalecer la infraestructura tecnológica de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, con el fin de optimizar el funcionamiento del sistema de información institucional, mejorar la

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

eficiencia operativa y garantizar la adecuada prestación de los servicios administrativos y misionales de la entidad.

Proveedor: VASQUEZ CARO Y CIA SAS

<u>Artículo</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Precio</u>	<u>Total</u>
etp03 - COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	440.00	Unidad	72.948,92	32.097.524,80
etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	440.00	Unidad	1.265,01	556.604,40
etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	440.00	Unidad	1.265,01	556.604,40
etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	440.00	Unidad	12.250,10	5.390.044,00
etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	440.00	Unidad	5.734,71	2.523.272,40
etp03 - ETP-AIO 27"-116. ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - SSD - 1 TB PCIE - 32 GB - ZONA 1	440.00	Unidad	4.539.463,57	1.997.363.970,80
etp03 - IVA	1.00	Unidad	387.312.723,60	387.312.723,60
Total				2.425.800.744,40

Precio unitario total equipo: \$5.513.483 incluido IVA

3. ORDEN DE COMPRA No. 147930

Entidad: Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín

Fecha de la orden: 20/06/2025

Justificación: De acuerdo con la manifestación de interés de las diferentes Secretarías del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, adelantará un proceso de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

adquisición de infraestructura tecnológica de hardware que permita satisfacer la necesidad expuesta por estas Secretarías, y así contribuir con el mejoramiento tecnológico y facilitar el adecuado logro de los objetivos trazados y el cumplimiento de las funciones

Proveedor: P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
etp03 - ETP-AIO 23.8"-59. ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	217.00	Unidad	3.094.122,17	671.424.510,89
etp03 - ETP-AIO 23.8"-60. ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - SSD - 120 TB PCIE - 16 GB - ZONA 1	120.00	Unidad	3.274.870,17	65.497.403,40
etp03 - ETP-AIO 27"-113. ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	136.00	Unidad	3.419.944,41	465.112.439,76
etp03 - ETP-AIO 27"-114. ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - SSD - 1170 TB PCIE - 16 GB - ZONA 1	1170.00	Unidad	3.598.314,25	611.713.422,50
etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	543.00	Unidad	71.347,94	38.741.931,42
etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	543.00	Unidad	4.756,53	2.582.795,79
etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	543.00	Unidad	4.756,53	2.582.795,79
etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	543.00	Unidad	4.756,53	2.582.795,79
etp03 - SERVICIO-AIO-179. SERVICIO - GARANTIA EXTENDIDA POR ETP - 2 ANOS ADICIONALES - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	543.00	Unidad	48.585,62	26.381.991,66

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
etp03 - COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA543.00 - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS		Unidad	411.439,76	223.411.789,68
etp03 - IVA	1.00	Unidad	400.906.056,57	400.906.056,57
Total				2.510.937.933,25

Precio unitario total equipo: \$ 4.624.195 incluido IVA

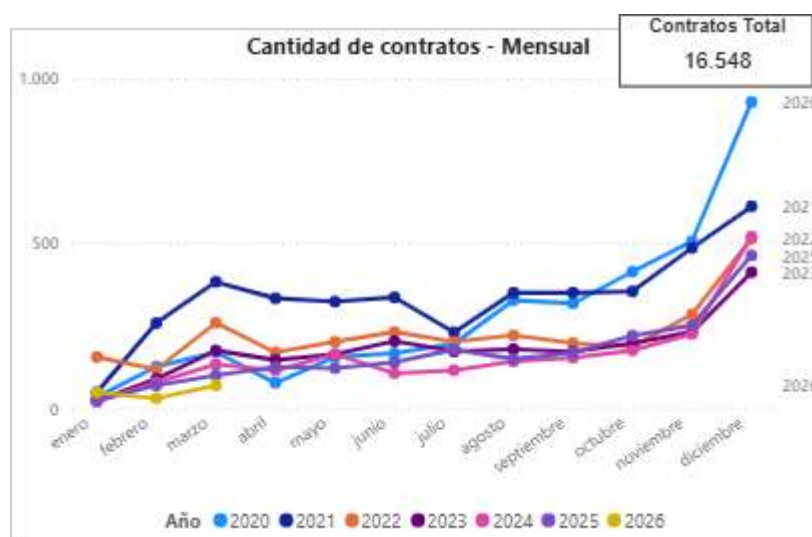
Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Selección Abreviada para compra de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, a través de Acuerdo Marco de Precios, acuerdo que actualmente no se encuentra vigente.

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a marzo 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual de compra de equipos de cómputo Código UNSPSC 432115 Computadores:

Gráfico 2 Cantidad de contratos mensuales



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 2 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 16.548 contratos, en el período de enero de 2020 a marzo de 2026

Gráfico 3 Modalidad de contratación

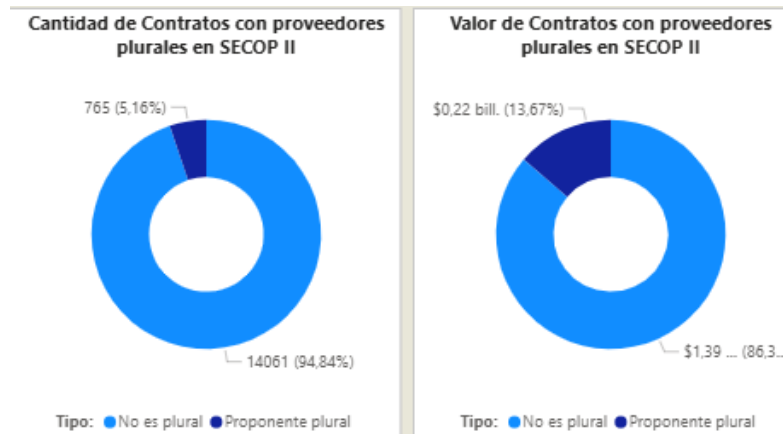


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar en el gráfico 7 modalidad de contratación, entre enero de 2025 y marzo de 2026 se han ofertado procesos por la modalidad de selección abreviada por un valor que asciende a más de 1 billón de pesos.

Gráfico 4 Cantidad de contratos por proveedores plurales

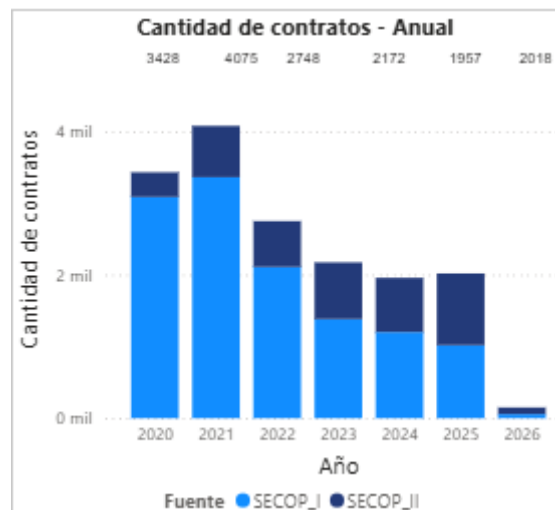
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Se observa que el 94,84% de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a más de \$1.39 billones de pesos.

Gráfico 5 Cantidad de contratos – Anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

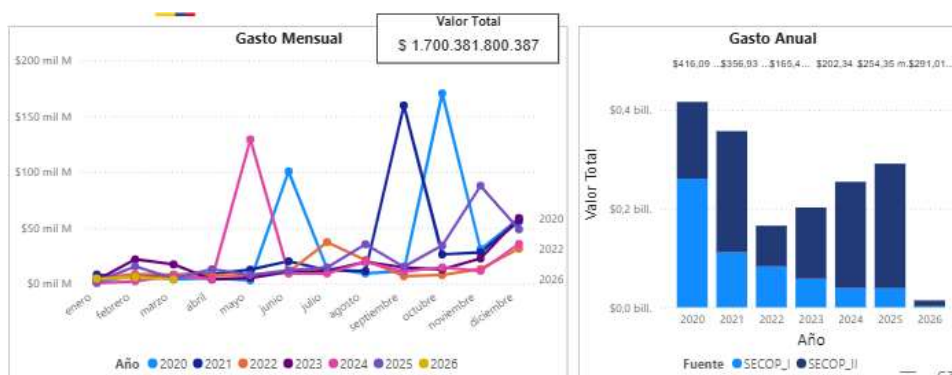
Como se puede evidenciar, el año en el que las entidades suscribieron más contratos corresponde al 2021, haciendo uso de las plataformas SECOP I y SECOP II.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

3.5 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a julio de 2025), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual de compra de equipos de cómputo Código UNSPSC 43211500 Computadores:

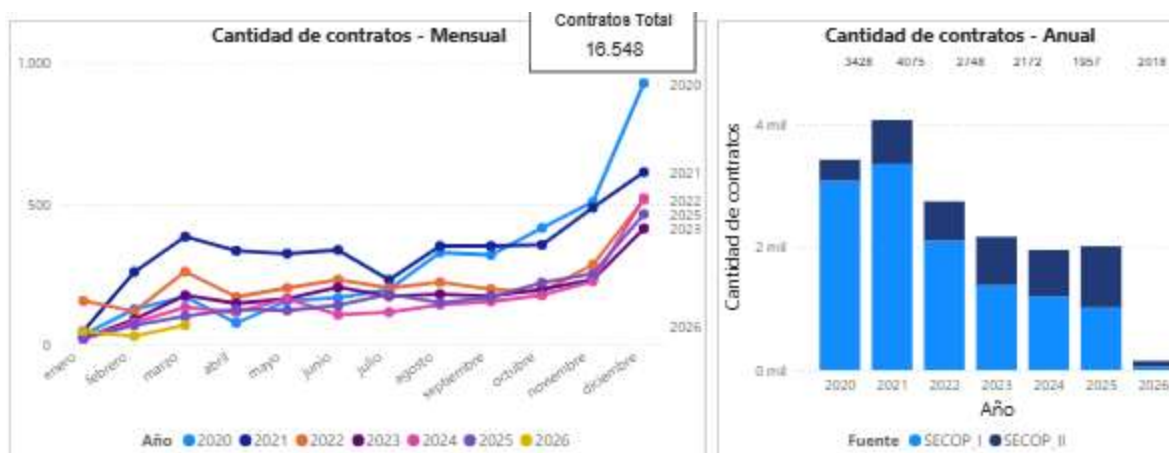
Gráfico 6 Gasto anual – mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 11 se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los \$1.700.381.800.387 de pesos, y en lo corrido de 2025, el gasto anual supera los \$3.933.158.898 pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos.

Gráfico 7 Cantidad de contratos anual – Mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

4 Modalidad de Contratación

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en relación con la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, establece que «Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos».

Este procedimiento mitiga significativamente los riesgos de colusión o acuerdos secretos entre proponentes debido al anonimato del entorno digital del SECOP II. Adicionalmente, maximiza el ahorro presupuestal de los recursos públicos al presionar los precios hacia los márgenes más competitivos del mercado privado

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Subasta inversa electrónica

5 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso expedido por la Dirección de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

6 Garantías exigidas

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada y constituida para funcionar en Colombia, o garantía bancaria expedida por un banco local, o las demás autorizadas por el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente, que incluya los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
--------	-------------	----------

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Cumplimiento.	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio y soporte.	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

Para la compra de Computadores de Escritorio de línea Corporativa se identificaron las siguientes órdenes de compra debidamente emitidas y con especificaciones técnicas similares a las del objeto de la presente contratación:

1. ORDEN DE COMPRA No. 159345

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Fecha de la orden: 31/12/2025

Justificación: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO MEDIANTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE -280-AMP-2021, COMPUTADORES Y PERIFERICOS (ETP) PARA LA ALCALDÍA LOCAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, UNIDADES OPERATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS PARA LA VIGENCIA 2025 (LOTE 1 - DESKTOP ESCRITORIO).

Proveedor: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

<u>Artículo</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Precio</u>	<u>Total</u>
etp03 - COMPONENTE-CCD-78. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	92.00	Unidad	566.157,82	52.086.519,44
etp03 - COMPONENTE-CCD-63. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	92.00	Unidad	100,00	9.200,00
etp03 - COMPONENTE-CCD-62. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - CPU Y MONITOR (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - T	92.00	Unidad	100,00	9.200,00
etp03 - COMPONENTE-CCD-59. COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	92.00	Unidad	100,00	9.200,00
etp03 - ETP-CCD-10. ETP - 6200 - AVANZADA - NA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 1 TB PCIE - 32 GB - ZONA 1	92.00	Unidad	2.485.000,00	228.620.000,00
etp03 - SERVICIO-CCD-72. SERVICIO - GARANTIA EXTENDIDA POR ETP - 2 AÑOS ADICIONALES - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	92.00	Unidad	1.560.548,00	143.570.416,00
etp03 - SERVICIO-CCD-64. SERVICIO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 1	92.00	Unidad	32.512,00	2.991.104,00
etp03 - IVA	1.00	Unidad	37.748.371,42	37.748.371,42
			Total	465.044.010,86

Precio unitario total equipo incluido IVA: \$5.054.826

2. ORDEN DE COMPRA No. 158922

Entidad: SECRETARIA DE SALUD

Fecha de la orden: 27/12/2025

Justificación: Adquirir equipos de cómputo de última tecnología, para fortalecer la infraestructura tecnológica de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, con el fin de optimizar el funcionamiento del sistema de información institucional, mejorar la

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

eficiencia operativa y garantizar la adecuada prestación de los servicios administrativos y misionales de la entidad.

Proveedor: VASQUEZ CARO Y CIA SAS

<u>Artículo</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Precio</u>	<u>Total</u>
etp03 - COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	440.00	Unidad	72.948,92	32.097.524,80
etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	440.00	Unidad	1.265,01	556.604,40
etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	440.00	Unidad	1.265,01	556.604,40
etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	440.00	Unidad	12.250,10	5.390.044,00
etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	440.00	Unidad	5.734,71	2.523.272,40
etp03 - ETP-AIO 27"-116. ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - SSD - 1 TB PCIE - 32 GB - ZONA 1	440.00	Unidad	4.539.463,57	1.997.363.970,80
etp03 - IVA	1.00	Unidad	387.312.723,60	387.312.723,60
Total				2.425.800.744,40

Precio unitario total equipo: \$5.513.483 incluido IVA

3. ORDEN DE COMPRA No. 147930

Entidad: Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín

Fecha de la orden: 20/06/2025

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Justificación: De acuerdo con la manifestación de interés de las diferentes Secretarías del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, adelantará un proceso de adquisición de infraestructura tecnológica de hardware que permita satisfacer la necesidad expuesta por estas Secretarías, y así contribuir con el mejoramiento tecnológico y facilitar el adecuado logro de los objetivos trazados y el cumplimiento de las funciones

Proveedor: P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
etp03 - ETP-AIO 23.8"-59. ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	217.00	Unidad	3.094.122,17	671.424.510,89
etp03 - ETP-AIO 23.8"-60. ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - SSD - 1 TB PCIE - 16 GB - ZONA 1	120.00	Unidad	3.274.870,17	65.497.403,40
etp03 - ETP-AIO 27"-113. ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	136.00	Unidad	3.419.944,41	465.112.439,76
etp03 - ETP-AIO 27"-114. ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - SSD - 1 TB PCIE - 16 GB - ZONA 1	1170.00	Unidad	3.598.314,25	611.713.422,50
etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	543.00	Unidad	71.347,94	38.741.931,42
etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	543.00	Unidad	4.756,53	2.582.795,79
etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODSIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	543.00	Unidad	4.756,53	2.582.795,79
etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	543.00	Unidad	4.756,53	2.582.795,79
etp03 - SERVICIO-AIO-179. SERVICIO - GARANTIA EXTENDIDA POR ETP - 2 ANOS ADICIONALES - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	543.00	Unidad	48.585,62	26.381.991,66

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
etp03 - COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA543.00 - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	11	Unidad	411.439,76	223.411.789,68
etp03 - IVA	1.00	Unidad	400.906.056,57	400.906.056,57
			Total	2.510.937.933,25

Precio unitario total equipo: \$ 4.624.195 incluido IVA

Además de estos datos y para determinar precios actualizados de los equipos que se deben adquirir, el departamento adelantó un proceso solicitud de información a proveedores por medio de la plataforma SECOP II, con número STD-005-2026, en donde se recibieron 5 cotizaciones que se desagregaron para determinar el precio del **valor unitario por equipo** incluido IVA así:

Descripción	Especificación Solicitada por la entidad
ITEM1. Equipo AIO Corporativo	Equipo AIO corporativo, PCMARK 10 - 6200 PTS, monitor 23.8" FHD, 10 núcleos, 10 Hilos (subprocesos), Frecuencia Turbo Máxima 4,9 GHz, RAM 16 MB DDR5 , Almacenamiento 512 GB SSD, Windows 11 PRO OEM última versión. Cámara web de 5Mp integrada, Micrófono Digital Integrado, Parlantes, fuente interna, Tarjeta de red inalámbrica integrada WI-FI 6E 802,11 ax 2x2 Bluetooth 5,3. (Debe cumplir con todas las especificaciones contenidas en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS). Tres años de garantía de fábrica.

1. CO1_RANL_9167349_20260514160238	\$ 11.865.490
2. CO1_RANL_9167350_20260514160100 - REDCOMPUTO	\$ 11.225.857
3. CO1_RANL_9167436_20260514160622 - SUMIMAS	\$ 6.852.417
4. CO1_RANL_9167946_20260514160136 – P&P Systems	\$ 6.961.500
5. CO1_RANL_9168701_20260514160334	\$ 7.996.800

Las cotizaciones **SUMIMAS (3)** y **PYP Systems (4)** presentan una variación mínima (~1.6%), reflejando un **núcleo de mercado confiable**.

La **cotización 5** se ubica aproximadamente **15% por encima del promedio principal**, lo cual sigue dentro de rangos aceptables del mercado.

La **Cotización 1 y 2** presentan una diferencia de aproximadamente **+70%**, por lo cual se considera **atípica/no representativa** para efectos de estructuración del presupuesto.

En consecuencia, se toman como referencia el conjunto de valores consistentes de las cotizaciones 3, 4 y 5.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

Se establece el presupuesto con base en el **promedio simple de las cotizaciones representativas del mercado** (excluyendo las atípicas):

$$(6.852.417 + 6.961.500 + 7.996.800) / 3 = \$7.270.239$$

En ese orden de ideas, en vista que la entidad cuenta con un presupuesto de \$550.000.000,00 incluido IVA disponibles para la compra de los equipos y que el valor aproximado por equipo es de \$7.270.239, se determina que el mínimo equipos a adquirir en este proceso es de 75 unidades de cómputo, manteniendo la coherencia técnica y facilitando la gestión presupuestal, se celebrará un proceso de subasta inversa electrónica, de tal forma que se pueda adquirir el mayor número de computadores al menor precio por unidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS <https://confecamaras.org.co/>
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/>
- ✓ BANCO DE LA REPÚBLICA: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea].
- 19 de mayo de 2023. -
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

Aprobó		Firma/VoBo
Elaboró:	Armando González Hernández	
Fecha de elaboración:	21 de mayo de 2026	